



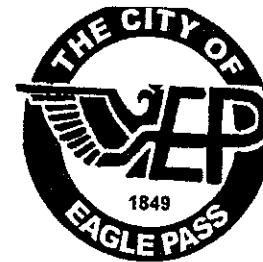
REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre las ciudades de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila.
Áreas de Cooperación:	Promoción de Comercio. Promoción de las Inversiones. Promoción Industrial. Promoción del Turismo. Promoción Cultural.
Fecha en que se firmó:	23 de marzo de 2001.
Lugar donde fue firmado:	Eagle Pass, Texas, EUA, y Piedras Negras, Coahuila
Vigencia:	Indefinida.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



ACUERDO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACION ENTRE LAS CIUDADES DE EAGLE PASS, TEXAS. Y PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Basados en los vínculos de amistad existentes entre los pueblos de México y los Estados Unidos de América y dada la relación natural entre las ciudades de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila a través del tiempo y teniendo en cuenta la oportunidad y la voluntad de establecer aún más los vínculos de fraternidad y cooperación.

La Ciudad de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila deciden suscribir el presente HERMANAMIENTO, que servirá de guía para el establecimiento de intercambios mutuamente beneficiosos en esferas donde existan intereses comunes

La Ciudad de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila en adelante serán denominadas "Partes". Por tales razones, las partes,

ACUERDAN;

PRIMERO: Declaran ciudades hermanas a la ciudad de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila, fortaleciéndose así los ya existentes lazos de amistad entre ambos pueblos.

SEGUNDO: Ambas partes están de acuerdo en desarrollar el intercambio y cooperación en la economía, comercio, tecnología, cultura, educación, salud, deporte y el aspecto laboral para promover la mutua prosperidad, basados en la igualdad y el beneficio mutuo, a manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes áreas:

- Promoción de comercio, a través del intercambio de misiones comerciales y la participación en eventos como exposiciones, ferias, seminarios y foros empresariales, con el fin de incrementar los lazos de bienes y servicios.
- Promoción de las Inversiones mediante el intercambio de misiones empresariales, de información sobre las posibilidades de inversión y oportunidades de negocios y la difusión de mecanismos ya existentes destinados a impulsar las inversiones conjuntas, además de la identificación y difusión de la legislación vigente.
- Promoción Industrial, mediante la cooperación en el diseño y aplicación de estrategias destinadas a estimular las exposiciones de este origen y la promoción de cooperación entre las industrias de ambas Partes.
- Promoción del turismo, a través de la participación en los foros turísticos, seminarios y congresos de servicios destinados al turismo, intercambio de información sobre las características de los respectivos mercados, así como la difusión de los principales destinos turísticos, con el fin de incrementar la dinámica en este sector económico.
- Promoción cultural, estimulando el conocimiento recíproco de sus respectivas culturas, aspectos históricos y geográficos, y de la enseñanza de su idioma.

Ambas partes acuerdan en que sus líderes y diferentes Departamentos deberán mantenerse en contacto regularmente para tener pláticas y consultas de intercambio cooperando y beneficiando el interés común, pudiendo cada una de ellas formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

CUARTO: El presente hermanamiento es por el tiempo indefinido pudiendo ser modificado en forma parcial por acuerdo de ambas partes, formalizando a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita, dirigida a la otra, con tres meses de anticipación.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los proyectos de cooperación que se hubieran formalizado durante su vigencia.

Hecho en las ciudades de Eagle Pass, Texas y Piedras Negras, Coahuila el veintitrés de marzo del año de dos mil uno, en cuatro ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente idénticos

POR EL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA.

URBANO SANTOS BENAVIDES,
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE EAGLE PASS,
TEXAS

JOSE A. ARANDA JR.,
MAYOR

BY THE GOVERNMENT OF
THE CITY OF
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

URBANO SANTOS BENAVIDES,
PRESIDENTE MUNICIPAL

BY THE GOVERNMENT
OF THE CITY OF
EAGLE PASS, TEXAS.

JOSE A. ARANDA JR.,
MAYOR

AGREEMENT OF BROTHERHOOD AND COOPERATION OF THE CITIES OF EAGLES PASS, TEXAS AND PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

Based on the existent friendship ties between the people of Mexico and the United States of America and the natural relationship between the cities of Eagle Pass, Texas and Piedras Negras, Coahuila through the lines considering the opportunity and willingness of strengthening the bonds of brotherhood and cooperation THE CITIES OF EAGLE PASS, TEXAS AND PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA decide to subscribe to this Brotherhood Agreement, which will act as guide for the establishment of mutually beneficial interchanges anywhere common interest exist

The cities of Eagle Pass, Texas and Piedras Negras, Coahuila henceforth will be denominated "the parties".

Consequently, the Parties.

A G R E E:

FIRST: To declare Sister-Cities Eagle Pass, Texas and Piedras Negras, Coahuila strengthening the existent bonds of friendship between both countries.

SECOND: Both Parties agree to develop the exchange and cooperation of the economy, commerce, technology, culture, education, health, sports, and labor matters to promote the mutual prosperity, based on mutual equality and benefit -in an enunciated and no limited way- in the following areas:

- Promotion of Commerce through the exchange of commercial missions and the participation in events like expositions, fairs, seminars and managerial forums in order to increase the flow of goods and services.
- Promotion of Investment through the exchange of managerial missions, information about the possibility of investment and business opportunities and the diffusion of existent structures addressed to impel the joint investments, besides the identification and diffusion of legislation in force.
- Industrial promotion through the cooperation for design and application of strategies addressed to stimulate the exportation of this origin and the promotion of cooperation between the industries of both Parties.
- Tourism promotion through the participation in tourism forums, seminars and service congresses addressed to Tourism, the interchange of information about the characteristic of the respective markets, as well as the promotion of the main tourism destinations in order to increase the dynamic of this economical sector.
- Cultural promotion stimulating the mutual knowledge of their respective cultures, their historical and geographic aspects and the teaching of their languages.

THIRD: Both parties agree that their leaders and different Departments must keep in touch and interchange consulting, cooperating and looking for benefits to the common interest. Each one of them can formulate collaboration proposals that could come from the course of the activities of cooperation

FOURTH: The present Brotherhood Agreement will be indefinite, and it could be modified partially by agreement of both parties, in writing, specifying the date in force.

FIFTH: This Agreement should be in force from the date of signature on, and will be in force unless any of the parties decide to finish it off, by written notice, addressed to other party, three months in advance.

The ending of this Agreement will not affect the conclusion of the project of cooperation that could have been formalized during its effect.

This Agreement is made in the cities of Eagle Pass, Texas and Piedras Negras, Coahuila on March 23, 2001 in four original copies written in Spanish and English, both copies equally identical.